



Expediente nº: 141/2026

Resolución de la Alcaldía con nº y fecha al margen

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Convocatoria de Subvención a los residentes en el Centro de Mayores "Domingo Gómez Lesmes" de Ampudia, AÑO 2026

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaria

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Ordenanza Municipal Especifica reguladora del Reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a los Residentes en el Centro de Mayores "Domingo Gómez Lesmes" de Ampudia, y sus modificaciones, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas el 28 de febrero de 2013 y 11 de julio de 2013 y publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 47 y 105, de 19 de abril de 2013 y de 3 de septiembre de 2013.

Visto que se ha considerado conveniente por esta Alcaldía efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones con carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en que vaya a efectuarse el gasto.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 10-04-2026 en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 13-04-2026 en el que se acreditaba el cumplimiento de las circunstancias exigidas en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 1 de la Ordenanza Municipal Especifica reguladora del Reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a los Residentes en el Centro de Mayores "Domingo Gómez Lesmes" de Ampudia, esta Alcaldía,

ACUERDA

PRIMERO.- Efectuar convocatoria para la concesión condicionada de subvenciones destinadas a los internos de la Residencia de Mayores "Domingo Gómez Lesmes" de Ampudia, estableciéndose las cantidades siguientes:



CATEGORÍA= VÁLIDO	
cuantía máxima de la subvención por residente y mes	300,00 euros
CATEGORÍA= DEPENDIENTES GRADO I	
cuantía máxima de la subvención por residente y mes	400,00 euros
CATEGORÍA= DEPENDIENTES GRADO II	
cuantía máxima de la subvención por residente y mes	500,00 euros

Estas cantidades podrán ser incrementadas en 50,00 euros mensuales, por cada cinco años durante los cuales los internos hayan permanecido empadronados en el Municipio, hasta un máximo de 250,00 euros/mes.

Cuando el beneficiario no pudiese acreditar el empadronamiento con carácter previo al año 1996 (año de digitalización del Padrón municipal de Ampudia), las cuantías arriba señaladas podrán ser incrementadas a los beneficiarios que acrediten su nacimiento en Ampudia o Valoria del Alcor, hasta 250,00 euros mensuales por la condición de vinculados.

La cuantía de las subvenciones será siempre inversamente proporcional a los ingresos totales del solicitante, favoreciendo siempre a los solicitantes con menos recursos económicos.

En todo caso , el importe de la subvención no podrá superar el 75 % del coste mensual de la plaza en la Residencia, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del ayuntamiento de Ampudia (BOP nº 154 de 26-12-2013) y la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Asimismo, la suma de esta subvención con cualquier otra ayuda o recurso destinado al mismo fin no podrá superar el coste real de la plaza.

SEGUNDO.- Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto a los miembros de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis Gil Marcos, en Ampudia, a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

La Secretaria,

*Documento firmado electrónicamente por
Dña. María Calvo Iglesias
(Secretaria del Ayuntamiento de Ampudia)*

Alcalde,

*Documento firmado electrónicamente por
D. José Luis Gil Marcos
(Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ampudia)*





Cód. Validación: RK7ET2HJW7GAMX6Y5LNUJ7S2E
Verificación: <https://ampudia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3